

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DE ANTIOQUIA

ORDENANZA

CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN:
01

VIGENTE DESDE:

DÍA	MES	AÑO
15	09	2010

PÁGINA: 1 de 6

No. 04
(09 MAYO 2013)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5ª de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 34 artículo 87, numeral 8 literal A, del 22 de diciembre de 2011.

ORDENA:

Artículo 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el servicio de agenda virtual de audiencias y acceso virtual a todas las notificaciones, autos y sentencias, por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS (\$457'119.230)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 222'984.990

VIGENCIA 2015: \$ 234'134.240

Artículo 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar la prestación del servicio de comunicación inmediata (PTT) con función de radio troncalizado digital incluido los equipos móviles, por la suma de: **CIENTO VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$126'896.900)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 61'900.927

VIGENCIA 2015: \$ 64'995.973

Artículo 3º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar la suscripción al Diario Oficial que edita la Imprenta Nacional de Colombia, por la suma de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$448.718)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a la vigencia fiscal 2014 la cual se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 448.718

Artículo 4º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar el suministro de energía y potencia eléctrica para el



Calle 42 No. 52-186 CAD La Alpujarra Teléfono 3839615 Fax: 3839603
www.asambleadeantioquia.gov.co Medellín - Colombia

edificio del Centro Administrativo Departamental y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA) como usuarios no regulado, por la suma de: **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.534'835.500)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 1.724'310.000

VIGENCIA 2015: \$ 1.810'525.500

Artículo 5º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los ascensores marca Mitsubishi instalados en el CAD, por la suma de: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$453'910.820)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 221'419.912

VIGENCIA 2015: \$ 232'490.908

Artículo 6º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para doble tiros de la subestación de energía, las plantas de emergencia, y contra incendio del CAD, por la suma de: **CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$111'438.000)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 54'360.000

VIGENCIA 2015: \$ 57'078.000

Artículo 7º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el suministro y mantenimiento de los extintores instalados en el CAD y Sedes Externas, por la suma de: **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$76'240.345)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 37'190.412

VIGENCIA 2015: \$ 39'049.933

Artículo 8º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, con mano de obra especializada y suministro de repuestos para las cuatro máquinas impresoras litográficas GTO Heidelberg de la Dirección Imprenta Departamental, por la suma de: **CIENTO UN MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS**

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA</p>	<h1>ORDENANZA</h1> <h2>04</h2>	<p>CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01 VIGENTE DESDE:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>09</td> <td>2010</td> </tr> </tbody> </table> <p>PÁGINA: 3 de 6</p>	DÍA	MES	AÑO	15	09	2010
DÍA	MES	AÑO						
15	09	2010						

(\$101'031.919), proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 49'283.863

VIGENCIA 2015: \$ 51'748.056

Artículo 9º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de las unidades del sistema ininterrumpido de potencia (UPS) instalado en el CAD, por la suma de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$53'843.096)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 26'264.925

VIGENCIA 2015: \$ 27'578.171

Artículo 10º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral para los vehículos propiedad del Departamento de Antioquia, por la suma de: **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.869'711.946)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 1.379'669.205

VIGENCIA 2015: \$ 1.490'042.741

Artículo 11º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la prestación de servicios AVL (Sistemas GPS – Sistema de posicionamiento global y comunicaciones móviles) para la administración integral del parque automotor de la Gobernación de Antioquia, por la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$56'090.362)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 27'361.152

VIGENCIA 2015: \$ 28'729.210

Artículo 12º. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la prestación de servicios de operador de telefonía celular, con suministro y/o reposición de equipos celulares, por la suma de: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$488'454.470)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:



VIGENCIA 2014: \$ 238'270.473

VIGENCIA 2015: \$ 250'183.997

Artículo 13°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el programa general de seguros de los bienes propios por los cuales es legalmente responsable El Departamento de Antioquia dentro del territorio nacional, por la suma de: **CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$4.373'895.717)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 3.172'978.000

VIGENCIA 2015: \$ 1.200'917.717

Artículo 14°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la prestación de servicio de fumigación integral contra plagas nocivas a la Salud Pública en las instalaciones del CAD y en las Sedes Externas, por la suma de: **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$84'006.274)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 40'978.670

VIGENCIA 2015: \$ 43'027.604

Artículo 15°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el servicio de Internet para la Gobernación de Antioquia y la FLA, por la suma de: **SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$742'328.370)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 362'111.400

VIGENCIA 2015: \$ 380'216.970

Artículo 16°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el servicio de plataforma WEB para la realización de las Subastas Inversas electrónicas de la Gobernación de Antioquia, por la suma de: **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$138'425.317)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 67'524.545

VIGENCIA 2015: \$ 70'900.772

Artículo 17°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el suministro y distribución de elementos de aseo que



 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	<h1>ORDENANZA</h1> 04	CÓDIGO: PM-02-R06 VERSIÓN: 01		
		VIGENTE DESDE:		
		DÍA	MES	AÑO
		15	09	2010
PÁGINA: 5 de 6				

requieren las diferentes Dependencias del Departamento de Antioquia, por la suma de: **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$332'267.493)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 162'081.704

VIGENCIA 2015: \$ 170'185.789

Artículo 18°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el suministro y distribución de elementos de cafetería que requieren las diferentes Dependencias del Departamento de Antioquia, por la suma de: **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.291'500.000)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 630'000.000

VIGENCIA 2015: \$ 661'500.000

Artículo 19°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el suministro y distribución de elementos de papelería y útiles de oficina que requieren las diferentes Dependencias del Departamento de Antioquia, por la suma de: **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.367'750.000)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 1.155'000.000

VIGENCIA 2015: \$ 1.212'750.000

Artículo 20°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar el suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos de los servidores públicos de la Gobernación de Antioquia, por la suma de: **CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS (\$117'409.090)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a las vigencia fiscales 2014 y 2015 las cuales se autorizan en la siguiente cuantía y vigencia:

VIGENCIA 2014: \$ 57'272.727

VIGENCIA 2015: \$ 60'136.363

Artículo 21°. Autorizar al Gobernador del Departamento para asumir compromisos de vigencia futura, para contratar la remodelación en el Sótano Interno del CAD con el fin de adecuar una taquilla única de atención al Ciudadano, por la suma de: **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$831'291.834)**, proveniente de recursos del fondo 0-1010 (recursos ordinarios), con cargo a la vigencia fiscal 2014 la cual se autoriza en la siguiente cuantía y vigencia:



VIGENCIA 2014: \$ 831'291.834

Artículo 22°. La Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

Artículo 23°. La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 16 días del mes de abril de 2013.


JAIME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente


LUIS CARLOS MADRID GIL
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.





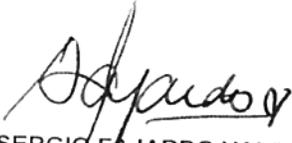
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Despacho del Gobernador

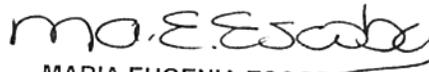
Recibido para su sanción el día 07 de mayo de 2013.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 MAYO 2013

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 04. "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO".


SERGIO FAJARDO VALDERRAMA
Gobernador de Antioquia
Tatiano Sanchez Gomez


MARIA EUGENIA ESCOBAR NAVARRO
Secretaria de Hacienda



Despacho del Gobernador
Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, oficina 128 - Tels: (4) 3839265
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin - Colombia - Suramérica